



FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES  
DE LA PLANEACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL "GRAPOT"  
NIT N° 900-745-389 - 1

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL**

Señores

**FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, DE LA PLANEACION ECONOMICA, SOCIALY EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Ciudad

He efectuado las auditorías a los balances generales de la empresa, **FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, DE LA PLANEACION ECONOMICA, SOCIALY EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a 31 de diciembre de 2017 y a los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y flujo de efectivos y las revelaciones hechas a través de las notas, que han sido preparadas como lo establece el decreto 2649 de 1993 y la Ley 222 de 1995, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros, que se acompañan han sido elaborados y certificados bajo la responsabilidad de la administración de la compañía, ya que reflejan su gestión. Dentro de mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre la racionalidad de los mismos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de Revisor fiscal y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de revisoría generales aceptadas, las cuales requieren que planeé y efectué las auditorias para

Cerciorarme de que los estados financieros reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones. Una auditoria comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas y principios contables utilizados y de las estimaciones hechas por la administración de la empresa, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que mis auditorias proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que expreso seguidamente.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros y auditados por mí, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **FUNDACION GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES, DE LA PLANEACION ECONOMICA, SOCIALY EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, las cuales, fueron aplicadas de manera uniforme.

Los estados financieros del año 2017 han sido represados a valores del año 2016, sólo para propósitos de comparabilidad y por consiguiente no se efectuaron registros en los libros oficiales de la contabilidad de la compañía, para con ello dar cumplimiento a las demás disposiciones de la superintendencia de sociedades.



FUNDACIÓN GRUPO DE ESTUDIOS AMBIENTALES  
DE LA PLANEACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y EL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL " GRAPOT"  
NIT N° 900-745-389 - 1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1406 de junio de 1999, y teniendo en cuenta la documentación soporte, los administradores de la empresa han liquidado y pagado de manera correcta y oportunamente los aportes a la seguridad social establecidos en la ley 100 de 1993.

El informe de Gestión de fecha 31 de diciembre de 2017, correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado por los administradores de la empresa para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, me he cerciorado de que: (a) El informe de Gestión contiene todas las informaciones exigidas por la Ley en especial lo requerido por el artículo 47 de la Ley 222, y (b) la información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año 2016. Mi trabajo como Revisor se limitó a verificar que dicho informe de Gestión contuviera las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados

Financieros, y no incluyó la revisión de información distinta a la contenida en los registros contables de la empresa.

Con base en el resultado de mis labores de Revisoría, el cual se soporta en cartas de control, conceptúo que durante el años 2016 la contabilidad de la empresa ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en sus libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de accionistas; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, y la empresa ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder, los informes de los asesores jurídicos indican que no existen procesos pendientes en contra de la empresa.

  
Revisor Fiscal

T.P. No. 101741-T